



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
(DICIEMBRE 2015-OCTUBRE 2016)**

**Octubre 2016**

## **CONTENIDO**

<b>I.</b>	Presentación.....	<b>1</b>
<b>II.</b>	Integración de la Comisión de Organización Electoral.....	<b>3</b>
<b>III.</b>	Sesiones de la Comisión de Organización Electoral.....	<b>5</b>
<b>IV.</b>	Vinculación con metas programadas.....	<b>6</b>
<b>V.</b>	Principales temas abordados en la Comisión.....	<b>10</b>
<b>VI.</b>	Relación de acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobados previamente en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral celebradas durante el periodo Diciembre de 2015 a Octubre de 2016.....	<b>26</b>
<b>VII.</b>	Conclusiones.....	<b>28</b>

## **ANEXOS**

- 1.** Relación de temas tratados en la Comisión de Organización Electoral.
- 2.** Seguimiento de compromisos y acuerdos de la comisión de organización electoral.

## I. **Presentación**

El artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), dispone, entre otras cosas, que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización, y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

De igual manera, los numerales 4 y 6 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo en las del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias y Fiscalización, y que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente.

En concordancia, el artículo 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso b), fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que el Instituto ejercerá sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, la Ley Electoral y el mismo Reglamento, a través de diversos órganos ejecutivos centrales, entre los cuales se encuentra la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Asimismo, el numeral VII, apartado B, del mismo artículo prevé que, dentro de los órganos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones del Instituto se encuentran los órganos colegiados, dentro de los que se halla la Comisión de Organización Electoral.

En este sentido, para efectos del seguimiento al cumplimiento de las actividades que son del ámbito de atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, resulta pertinente destacar que, el artículo 7, párrafo 1 del Reglamento Interior, señala que las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo y ejercen las facultades que les confiere la Ley Electoral y los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Organización Electoral presenta el informe de actividades realizadas durante el periodo diciembre de 2015 a octubre de 2016.

## II. Integración de la Comisión de Organización Electoral

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG894/2015, por el que se determinó la integración de las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral.

En este sentido, en el inciso B) del Punto de Acuerdo Primero del instrumento legal referido, se designó a la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles como Presidenta de la Comisión de Organización Electoral; así como a la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno y al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, como miembros de dicha Comisión.

Es pertinente mencionar que, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 10, numeral 6, establece que las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones sólo con derecho de voz.

De esta manera, la Comisión de Organización Electoral durante el periodo que comprende de diciembre de 2015 a octubre de 2016, quedó conformada de la siguiente manera:

<b>Integrantes de la Comisión de Organización Electoral</b>	
Consejera Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles.	Presidenta
Consejera Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno.	Integrante
Consejero Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	Integrante
Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Secretario Técnico

### **Integrantes de la Comisión de Organización Electoral**

Consejeros del Poder Legislativo de los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social.	Integrantes
Representantes ante Consejo General de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social.	Integrantes

### III. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral

La Comisión de Organización Electoral inició sus trabajos con la celebración de la sesión de instalación que se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2015. Durante 2016, hasta el mes de septiembre, se llevaron a cabo una sesión ordinaria y siete extraordinarias.

Las minutas de dichas sesiones se encuentran en la Secretaría Técnica de la Comisión y han sido publicadas en la página Intranet del Instituto, en el apartado de la Comisión, al igual que el seguimiento de acuerdos y el resto de la documentación que fue presentada en cada sesión.

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las fechas de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral, llevadas a cabo durante el periodo que comprende de diciembre de 2015 a octubre de 2016.

#### Sesiones realizadas durante 2015

Sesión de Instalación	FECHA DE CELEBRACIÓN
	10 de diciembre

#### Sesiones ordinarias realizadas durante 2016

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	8 de agosto

#### Sesiones extraordinarias realizadas durante 2014

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	25 de enero
2ª	15 de febrero
3ª	2 de mayo
4ª	26 de mayo
5ª	28 de junio
6ª	1 de julio
7ª	22 de agosto y 1 de septiembre

#### **IV. Vinculación con metas programadas.**

##### **Seguimiento al programa de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.**

La Comisión de Organización Electoral conoció el cumplimiento del Programa de Organización Electoral Federal, a través de los diversos estudios, informes y documentos de evaluación que se presentaron, que se refirieron principalmente a los siguientes Proyectos Específicos:

##### **Voto Electrónico**

Su objetivo fue fomentar el uso de medios electrónicos para la recepción y cómputo de los votos en las casillas electorales.

Cabe destacar que los mecanismos de votación electrónica diseñados por el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se utilizan continuamente en ejercicios de consulta y votación, es un elemento que permite difundir la cultura democrática y familiariza a las personas con el uso de medios electrónicos para la emisión del voto.

Es de subrayar que a lo largo de este ejercicio se brindó apoyo a los órganos desconcentrados en los ejercicios de consulta o elección en que fue solicitado el uso de los equipos de votación electrónica.

##### **Documentación Electoral**

El objetivo de este proyecto fue iniciar las tareas de diseño de los modelos de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y en la Consulta Popular, incorporando las propuestas viables de mejora recibidas.



Es pertinente resaltar que, de la evaluación a la documentación electoral utilizada en las elecciones federales de 2015, se obtuvieron observaciones que serán aplicadas en los nuevos diseños de la documentación para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y para la Consulta Popular, considerando todas aquellas propuestas viables presentadas por las diferentes instancias consultadas, con el propósito de ofrecer instrumentos de fácil llenado y uso por parte de los funcionarios de casilla.

### **Sistemas de la RedINE**

El objetivo de este proyecto fue analizar los procesos de organización electoral para atender las necesidades del Instituto, con el propósito de implementar una estrategia tecnológica que otorgue soporte a los procesos en materia de organización electoral, para cumplir con los principios certeza y máxima publicidad.

Dentro de los beneficios que se busca alcanzar se encuentran los de efficientar la operación y uso de sistemas de la RedINE, acorde a la operación de los procesos de organización electoral federal; así como, automatizar los procesos de revisión de sistemas que entrega la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Se efficientó el proceso de la publicación de la estadística de resultados electorales nacionales.

### **Materiales Electorales**

De la evaluación a los materiales electorales utilizados en las elecciones federales de 2015, se obtuvieron observaciones que serán aplicadas en los diseños de los nuevos modelos para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y para la Consulta Popular, considerando todas aquellas propuestas viables, con el propósito de ofrecer instrumentos de fácil armado y uso por parte de los funcionarios de casilla y los electores.

Con los avances que se pretende alcanzar en los diseños de los modelos de los materiales electorales para las elecciones de 2018, Voto para mexicanos residentes en el extranjero y de la Consulta Popular, se contará con mejores instrumentos que continúen garantizando la secrecía del voto durante la jornada electoral.

### **Reuniones de evaluación**

La implementación por primera vez de las atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral en materia de organización electoral, a partir de la reforma político-electoral 2014, hace indispensable llevar a cabo evaluaciones para incrementar el nivel de eficiencia de los procedimientos en esta materia.

Como un ejercicio de evaluación y con la finalidad de intercambiar experiencias y reflexiones para el mejoramiento continuo de los procedimientos que se desarrollan con motivo de los procesos electorales federal y locales, y como resultado de las facultades y atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral (INE), se celebró la reunión nacional de evaluación del pasado proceso electoral.

En razón de lo anterior, se convocó a los vocales ejecutivos locales, a los consejeros electorales locales, así como al Vocal Secretario o Vocal de Organización Electoral, designado por el Vocal Ejecutivo Local, a asistir a la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales Locales para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Esta reunión de trabajo tuvo como propósito conocer la opinión de los consejeros electorales de los 32 consejos locales en cuanto a la preparación, operación y resultados de los procedimientos en materia de organización y capacitación electoral, llevadas a cabo durante el pasado proceso electoral 2014-2015, con la finalidad de advertir las fortalezas y áreas de oportunidad de cara a los próximos comicios federales y locales.

## **Innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo**

En este tema, el objetivo fue propiciar una mejor adaptación al contexto actual para el registro de información.

Los resultados obtenidos de la implementación de la solución tecnológica, se incorporaron en informes específicos que dieron cuenta sobre la estructura, funcionamiento y viabilidad de la solución tecnológica, así como las características de las pruebas desarrolladas para ello.

Asimismo, se llevaron a cabo actividades de asesoría a los OPL sobre transmisión de información desde campo el día de la jornada electoral.

Es importante mencionar que en los operativos de transmisión de información desde campo se ha encontrado una importante área de oportunidad en términos de expedites de información- que surge de la diferencia entre el horario en que los CAE/SE visitan las casillas y el momento en que efectivamente se registran los datos de las mismas en los sistemas correspondientes.

## **Estudios de evaluación de la documentación electoral del PEF 2014-2015**

Su objetivo fue proponer líneas de acción para mejorar el diseño de la documentación electoral y procedimientos en materia de organización electoral.

La elaboración de estudios sobre la documentación electoral sirve de mecanismo de evaluación sobre la organización del proceso electoral que permite el diseño de estrategias para la mejora continua, para abonar de esta forma con la certeza y confianza en la información que genera la institución.

## **V. Principales temas abordados en la Comisión de Organización Electoral**

La Comisión de Organización Electoral promovió la actualización del marco reglamentario interno, particularmente con la generación de los acuerdos del Consejo General en materia de preparación de los comicios, jornada electoral, cómputos distritales, así como diversos actos posteriores a la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, mismos que se indican a continuación:

### **Acuerdo INE/CG76/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.**

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México. Específicamente en el artículo 7, Transitorio, del Decreto, dispone, entre otras cosas, que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se compondrá de cien diputados, determinando la forma de elección, así como los requisitos que deberían observar los aspirantes a dichos cargos.

Para atender las atribuciones que la Constitución impone al Instituto Nacional Electoral, respecto a emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales, en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de febrero de 2016, se aprobó el Acuerdo INE/CG52/2016, por el que se emite la convocatoria para la elección de sesenta diputados, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Asimismo, mediante el Acuerdo INE/CG53/2016 se aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Es en este contexto que, durante la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se presentó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*.

Atendiendo las instrucciones de la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, dicho documento fue circulado previamente a los integrantes de la Comisión y, posteriormente, se recibieron diversas observaciones y comentarios, tanto de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General como de las oficinas de los representantes de los partidos políticos y representantes del poder legislativo, observaciones que fueron integradas al documento que se presentó a la Comisión, el día 15 de febrero de 2016.

Con motivo de la importancia que siempre acompaña a la aprobación de la boleta y, en general, de toda la documentación electoral, el tema fue ampliamente discutido durante la sesión, toda vez que se trataba de una elección *sui generis* y no fue labor fácil encontrar la distribución adecuada de la parte correspondiente a los candidatos independientes.

Es importante mencionar que, el común denominador de las opiniones de los integrantes de la Comisión fue privilegiar las medidas de seguridad; la distribución, el tamaño de letras y logos de los partidos políticos; así como incluir instrucciones y señales claras, para facilitar al ciudadano la emisión de su voto.

A manera de conclusión, es de destacar que dentro de los principales fines de la Comisión fue garantizar la equidad de los participantes, dando la debida importancia a la capacitación electoral, para buscar, de forma integral dar cumplimiento correcto al trabajo institucional.

Con el compromiso de atender las propuestas de los asistentes, el asunto se votó por unanimidad y la versión final de la documentación se presentó en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de febrero de 2016, en donde fue aprobado, correspondiéndole el número de Acuerdo INE/CG76/2016.

**Acuerdo INE/CG324/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.**

De conformidad con los artículos 219, numerales 1 y 3, y 305, numerales 1 y 2 de la Ley General, el PREP es el mecanismo de información encargado de proveer los resultados preliminares de carácter estrictamente informativo, lo cual se lleva a cabo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), autorizados por el Instituto.

A manera de antecedentes, es pertinente mencionar que en febrero de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional, misma que derivó en la emisión de diversas disposiciones que modificaron la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral, para transformarse en Instituto Nacional Electoral; así como en la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dicha Ley establece en su artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, que dentro de otras atribuciones del Instituto, se encuentran las de elaborar las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

En este sentido, el 19 de mayo de 2014 mediante Acuerdo INE/CG260/2014 el Consejo General aprobó los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismos que fueron modificados a través del Acuerdo del Consejo General INE/CG935/2015 de fecha 30 de octubre de 2015. Posteriormente, el 16 de marzo de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo

INE/CG108/2016 por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobados mediante Acuerdo INE/CG935/2015.

Es importante mencionar que el objetivo de los Lineamientos es establecer las bases y los procedimientos generales a los que deben sujetarse el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en sus respectivos ámbitos de competencia; cumpliendo con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en el ejercicio de la función electoral relativa al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el ámbito federal y local.

Por otro lado, con motivo de la aprobación de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, específicamente en lo referente a la Reforma Política de la Ciudad de México, el 4 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, en sesión extraordinaria, los Acuerdos INE/CG52/2016 e INE/CG53/2016, por los que se expide la Convocatoria para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y se emite el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral.

Es de resaltar que, en el considerando 31 del Acuerdo INE/CG53/2016, relativo al PREP y Conteo Rápido, el Consejo General del Instituto determinó implementar y operar el PREP con el objeto de proveer de información al Consejo General, consejos Local y distritales, los partidos políticos, candidatos, medios de comunicación, así como a la ciudadanía.

Asimismo, la elaboración del Acuerdo INE/CG324/2016, tiene como fundamento el artículo 68, numeral 1, incisos a) y l) de la Ley de la materia, que dispone que los Consejos Locales, dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de vigilar la observancia de dicha ley, los acuerdos y resoluciones de las autoridades

electorales. Igualmente, tiene como fundamento el numeral 14, fracciones II y III de los Lineamientos del PREP que establecen que para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se deberá acordar la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, e instruir a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

Con esta base, el punto Primero del Acuerdo determinó que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos que operarían para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se ubicarían dentro de las sedes Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, y que los espacios destinados para la instalación de los mismos, considerarán los criterios establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De igual manera, en el punto de Acuerdo Tercero, se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para que en términos de sus atribuciones, y con fundamento en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, den seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En este orden de ideas, el proyecto de acuerdo fue agendado en el tercer punto del Orden del Día de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 2 de mayo de 2016, en donde fue aprobado por unanimidad. Asimismo, fue aprobado durante la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.



**Acuerdo INE/CG325/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.**

Este tema está vinculado directamente con el Acuerdo anterior (INE/CG324/2016), se agendó en la misma sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 2 de mayo de 2016, de tal suerte que los antecedentes son similares.

Los Lineamientos del PREP antes mencionados, cuya más reciente modificación fue aprobada mediante el Acuerdo INE/CG108/2016, de fecha 16 de marzo de 2016, establecen ciertos requerimientos relativos al procedimiento técnico operativo. El Acuerdo al que se refiere este punto del informe tuvo por objeto sentar las bases normativas a las que se refieren los lineamientos del PREP en materia del proceso técnico operativo y otras cuestiones relevantes de la operación del programa, específicamente:

- Selección e implementación del proceso técnico operativo, el cual deberá contemplar, al menos, los procedimientos de: acopio, digitalización, captura, verificación, y publicación de la información. Dicho proceso deberá hacerse del conocimiento del Consejo General, a través de su Secretario.
  
- Acordar:
  - ✓ Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares,
  - ✓ El número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora,
  - ✓ El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora,
  - ✓ Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

- ✓ Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el PREP.
  
- Prever la realización de ejercicios y simulacros que deben realizarse obligatoriamente para verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcione adecuadamente y prever riesgos y/o contingencias posibles durante el desarrollo de los mismos.
  
- La publicación de los resultados electorales preliminares debe realizarse a través del Instituto y los OPL en los ámbitos de su competencia y/o a través de Difusores oficiales, que comprenden las instituciones académicas -públicas o privadas- y medios de comunicación general.
  
- El inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares.

El 2 de mayo de 2016, la Comisión de Organización Electoral aprobó someter a la consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo en comento, mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, correspondiéndole el número INE/CG325/2016.

### **Informe parcial y final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México (COTAPREP Cd Mex)**

En sesión extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG168/2016 por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (COTAPREP Cd. Mex.), con la finalidad de asesorar los trabajos relativos a la implementación del Programa.

Dicho Comité estuvo integrado por la Doctora Rosario Aguilar Pariente, Profesora Investigadora de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); la Maestra Salma Leticia Jalife Villalón, Coordinadora de asuntos internacionales y apoyo en proyectos de investigación y educación que utilizan redes nacionales avanzadas de investigación y educación en la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C; el Doctor Rafael Pérez Pascual, Investigador titular del Instituto de Física, tutor principal en el Programa de Posgrado en Ciencias Físicas y profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, siendo el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE (UNICOM), el Secretario Técnico del Comité.

De conformidad con el numeral 21, fracciones IX y X de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los Comités Técnicos Asesores deben:

IX. Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano de Dirección superior que corresponda;

X. Elaborar un informe final de actividades desempeñadas durante la vigencia del Comité que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano de Dirección superior que corresponda dentro del mes del día de la jornada electoral;

En este sentido, los integrantes del COTAPREP elaboraron un informe parcial y uno final que resumen las actividades del Comité durante la implementación y operación del PREP de la Ciudad de México, destacando: las reuniones formales de trabajo con representantes de Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo, así como las sesiones ordinarias y reuniones de trabajo con Consejeros Electorales y el equipo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), además del seguimiento de los simulacros y operación del PREP. El informe final recoge las recomendaciones y consideraciones a futuro ofrecidas por los integrantes del Comité, formuladas para atender las áreas de

oportunidad observadas durante la operación del Programa. Las principales recomendaciones giraron en torno a continuar utilizando elementos tecnológicos para agilizar la publicación de los resultados preliminares, por ejemplo, la impresión de códigos QR en las Actas de Escrutinio y Cómputo y la ampliación del uso de la aplicación para digitalizar Actas desde la casilla, entre otros.

El 22 de agosto de 2016, se presentaron y aprobaron, en la Comisión de Organización Electoral, los informes referidos, mismos que fueron presentados en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 7 de septiembre de 2016.

**Acuerdo INE/CG327/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.**

Desde 1996, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dotó al entonces Distrito Federal de un gobierno propio y mandató que la persona titular del gobierno (jefe de gobierno) fuera electa por el voto popular; también a partir de entonces la capital del país contó con autoridades ejecutivas locales (jefaturas delegacionales) y legislativas (Asamblea Legislativa) electas por el voto de las y los capitalinos, por lo que su legitimidad política provenía de la ciudadanía.

Sin embargo, la Carta Magna determinaba cómo se debían ejercer los poderes y la integración de la autoridad en distintos campos de la vida pública capitalina. Al Congreso de la Unión le competía discutir y promulgar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que hacía las veces de ordenamiento constitucional, además de que legislaba sobre asuntos locales que no estaban expresamente conferidos a la Asamblea Legislativa como, por ejemplo, el relativo a la deuda pública.

Con motivo de la Reforma Constitucional de 2016, a la que ya hemos hecho referencia, se modificaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, se determinó que la Asamblea Constituyente estaría compuesta de cien diputados, estableciéndose la forma de elección, así como los requisitos que deberían observar los aspirantes a dichos cargos.

Es importante mencionar que, el Apartado A, del artículo Séptimo Transitorio del Decreto donde se publicó la reforma aludida, dispuso que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondría de cien diputados constituyentes, de los que sesenta se elegirían según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal.

En este sentido, para atender las atribuciones que la Constitución impone al Instituto Nacional Electoral para la organización de los procesos comiciales, el 4 de febrero de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG52/2016 por el cual se aprobó la Convocatoria para la elección de sesenta diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

De igual manera, en la misma fecha, se aprobó el Acuerdo INE/CG53/2016, por el que se aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente, se determinaron las acciones conducentes para atenderlos, y se emitieron los Lineamientos correspondientes. Asimismo, en dichos Lineamientos se ratificó el Acuerdo INE/CG11/2015, por el que se emiten los Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En este sentido y ante la particularidad del proceso electivo para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en donde se contó con la participación de candidatos independientes, el Primer punto del Acuerdo INE/CG327/2016 estableció que, toda disposición prevista para asegurar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la realización de los cómputos distritales, en el Acuerdo INE/CG11/2015 por el que se establecieron los Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, se entenderá extensiva para los candidatos independientes que hayan obtenido su registro.

A partir de la reforma constitucional de 2016 en materia política, el Distrito Federal se transforma en la Ciudad de México, entidad federativa con amplios márgenes de autonomía, y contará por primera vez con una Constitución local, misma que deberá ser elaborada y aprobada por la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Con base en estos antecedentes, los integrantes de la Asamblea Constituyente, que resultaron del proceso electivo del 5 de junio, deberán aprobar la Constitución Política local a más tardar el 31 de enero de 2017. Una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cesarán las funciones de la Asamblea Constituyente.

**Cabe mencionar que dentro de los aspectos relevantes a resaltar del Acuerdo INE/CG327/2016, que coadyuvaron en el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarían la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se encontraban las siguientes:**

- **Que toda disposición prevista para asegurar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la realización de los cómputos distritales, en el Acuerdo INE/CG11/2015 por el que se establecieron los Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, se hiciera extensiva para los candidatos independientes que hayan obtenido su registro.**
- Se hicieron algunas precisiones por las cuales Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla.
- Se determinó que al término del cómputo distrital, el Presidente del Consejo deberá remitir de manera inmediata copia certificada del Acta de Cómputo Distrital al Consejo Local de la Ciudad de México
- Se precisó la forma en que el Presidente del Consejo Distrital deberá integrar el expediente de la elección de Diputados de Representación Proporcional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México
- Se estableció que el cómputo de circunscripción de la elección de la Ciudad de México lo realizará el Consejo Local el domingo 12 de junio a partir de la 08:00 horas.
- Finalmente, que el Consejo General emitiría la declaración de validez de la elección y procedería a realizar la asignación de los sesenta Diputados Constituyentes a partir de los resultados del cómputo de circunscripción, obtenido de sumar las actas de cómputo distrital de los veintisiete Distritos electorales uninominales de la Ciudad de México, una vez que se hayan resuelto, en su caso, los medios de impugnación presentados.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de dos mil dieciséis.

**Acuerdo INE/CG347/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.**

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, mismo que en su artículo transitorio séptimo, incisos VII y VIII, respectivamente, facultaba al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a emitir la Convocatoria para la elección de los 60 diputados constituyentes, así como el establecimiento de las fechas y los plazos para el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral.

Cabe resaltar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la materia, el Instituto Nacional Electoral tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Con base en este antecedente, dentro de las atribuciones del Consejo General del Instituto se encuentran las de aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la Jornada Electoral y los demás formatos de la documentación electoral, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes; así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, y expedir los Reglamentos, Lineamientos y acuerdos para ejercer las facultades que le fueron conferidas por la Constitución.

En este mismo orden de ideas, el artículo 56 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable, entre otras cosas, de elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General; así como proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.



En este Contexto, es pertinente destacar que la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ha diseñado materiales y documentación electoral especialmente pensados para ser utilizados por los ciudadanos con discapacidad, tales como: la plantilla braille, la mampara especial y la base porta-urnas.

En este caso particular, nos ocupa el tema de la aprobación el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de la cual se puede citar a manera de antecedentes:

- Plantilla Braille.

El modelo de mascarilla en escritura Braille para la boleta electoral, se aprobó por primera vez en el Proceso Electoral Federal 2003, con la finalidad de que las personas con discapacidad visual pudieran marcar su boleta por sí mismos, si así lo deseaban.

El diseño consiste en una funda cuya parte frontal tiene caracteres en escritura Braille, en la cual se introduce la boleta electoral. En la plantilla se indica con esa escritura, el tipo de elección, y contiene recuadros perceptibles al tacto, que coinciden con los espacios correspondientes a los emblemas de los partidos políticos de la boleta electoral. A la derecha de cada recuadro se presentan las siglas o iniciales de cada partido político, también en escritura Braille, con la finalidad de que los ciudadanos con discapacidad visual y con conocimiento de esta escritura, puedan marcar por sí mismos dentro del recuadro, que deja al descubierto los emblemas de la boleta.

Junto con la plantilla se proporciona un instructivo -impreso en escritura Braille y en "Offset" con las indicaciones de cómo utilizar la mascarilla. La impresión en Offset está dirigida a los funcionarios de casilla, para que puedan informar y ayudar a todas aquellas personas con discapacidad visual, al momento de presentarse a votar en la casilla.

El Instituto ha continuado con el uso de la plantilla braille, para apoyar en la emisión del sufragio a personas con discapacidad visual, cuyo desempeño ha sido satisfactorio.

Para cada casilla aprobada se suministra una plantilla Braille o juego de plantillas (si se trata de 3 elecciones) y un instructivo de uso. Este instrumento se ha empleado con buenos resultados en los comicios federales de 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.

- Etiqueta Braille para urnas.

Durante el seminario Implementación del artículo 29, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Participación en la vida política y pública”, de 2010, se recibieron comentarios para incorporar un elemento de identificación en las urnas, por tipo de elección, con escritura braille, con lo que se facilita a los débiles visuales depositar correctamente su boleta en la urna.

En atención a la propuesta presentada, a partir de las elecciones federales de 2012, se incorporó en las urnas de Presidente, Senadores y Diputados Federales, una etiqueta plástica adherible, grabada en escritura Braille con el tipo de elección, mismas que fueron colocadas al margen del borde inferior de la ranura de la urna.

En resumen, la “Plantilla Braille” es el instrumento que proporciona condiciones de mayor equidad a las personas con discapacidad visual para el ejercicio de su voto, es por ello, que el Instituto Nacional Electoral, como institución socialmente responsable, suministrará a cada casilla una plantilla Braille, para las personas con discapacidad visual, que conozcan este tipo de escritura, puedan votar por sí mismas o asistidas por una persona de su confianza que las acompañe, como lo mandata la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De igual manera, ante la necesidad de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la “Plantilla Braille”, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la elección de diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a llevarse a cabo el 5 de junio de 2016, durante la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016, se aprobó el Acuerdo INE/CG347/2016, en el que se destacan los siguientes puntos:

- Se aprobó el diseño y la impresión de la *“Plantilla Braille”* y de su *Instructivo*.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sería la responsable de supervisar su producción, almacenamiento y distribución.
- La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica sería la encargada de difundir el contenido y modalidades de la *“Plantilla Braille”* para el ejercicio del sufragio.
- Talleres Gráficos de México sería el encargado de llevar a cabo la impresión de la *“Plantilla Braille”*, en los términos señalados en dicho Acuerdo.

- VI. **Relación de acuerdos aprobados que se presentaron ante el Consejo General, aprobados previamente en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral celebradas durante el periodo Diciembre de 2015 a Octubre de 2016.**

**Segunda Sesión Extraordinaria, 15 de febrero de 2016**

**INE/CG76/2016.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

***Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.***

**Tercera Sesión Extraordinaria, 2 de mayo de 2014**

**INE/CG324/2016.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

***Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.***

**INE/CG325/2016.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

***Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.***

**INE/CG327/2016.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

***Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.***

**INE/CG347/2016.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

***Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.***

## VII. Conclusiones

Las tareas de la Comisión de Organización Electoral durante el periodo diciembre de 2015 a octubre de 2016, se centraron en la evaluación del Proceso Electoral Federal 2015, así como el acompañamiento a los procesos locales electorales de 2016, particularmente al celebrado para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que tuvo lugar el 5 de junio del año en curso.

La Comisión evaluó diversos elementos de los programas correspondientes a la organización y logística de las elecciones de 2015, de los que derivaron observaciones y propuestas que deberán instrumentarse durante 2017 y 2018, para el mejor desarrollo del próximo proceso electoral federal.

Cabe mencionar que, dentro del desglose, de los temas tratados en las sesiones de la Comisión, se observan casos en que un mismo documento (informe, Evaluación, etc.), fue presentado en más de una ocasión, toda vez que existió alguna petición por parte de los integrantes de la Comisión para generar un periodo de tiempo adicional para revisar a detalle el documento y poder ofrecer comentarios y/o sugerencias de los temas objeto de dichos documentos.

Sirve de ejemplo el Informe de Acondicionamiento y Mantenimiento de los Dispositivos de Votación Electrónica, el cual fue agendado inicialmente en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión, llevada a cabo el 2 de mayo de 2016. Por solicitud de los integrantes de la Comisión fue presentado y se abrió un periodo para su revisión, estar en posibilidad de hacer comentarios y, posteriormente, agendarlo nuevamente, siendo aprobado en la primera sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 8 de agosto del mismo año.

Es importante destacar que para llevar a cabo el correcto desarrollo de las tareas propias de la DEOE, se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General y Secretaría Ejecutiva; así como con los Organismos Públicos Locales Electorales a efecto de dar cabal cumplimiento a los Acuerdos que fueron originados en el seno de la Comisión y posteriormente aprobadas por nuestro máximo órgano de dirección.

# **ANEXO 1**

El artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que una de las obligaciones de dichos órganos colegiados es la de presentar un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas e incluir un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados.

## **Relación de temas tratados en la Comisión de Organización Electoral.**

**2015**

### **Sesión de Instalación, 10 de diciembre de 2015**

Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio 2016.

Presentación del Informe final de actividades del año 2015 de la Comisión de Organización Electoral.

**2016**

### **Primera Sesión Extraordinaria, 25 de enero de 2016**

Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio 2016.

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades del año 2015 de la Comisión de Organización Electoral.

### **Segunda Sesión Extraordinaria, 15 de febrero de 2016**

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.



### **Tercera Sesión Extraordinaria, 2 de mayo de 2016**

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el Proceso Técnico Operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación del Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los modelos de materiales electorales que se utilizarán en la elección de los sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia de legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad De México.

Presentación del Informe Sobre la Recuperación y Reporte de Existencias de los Materiales Electorales Recuperados de las Casillas Después de la Jornada Electoral.

Presentación del Informe sobre la Evaluación de la Funcionalidad de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la evaluación de la funcionalidad de los Materiales Electorales Utilizados en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los modelos de materiales electorales que se utilizarán en la elección de los sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación del Informe sobre la publicación de información del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015 en el portal de Internet del INE.

Presentación del Informe sobre la recolección y traslado de los remanentes de Líquido Indeleble de los órganos desconcentrados, para su desactivación y confinamiento.

Presentación del Informe del seguimiento a la entrega y recuperación de los materiales electorales proporcionados en comodato por los órganos desconcentrados del Instituto.

Presentación del Informe Final sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y otra Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Estudio muestral sobre la Participación Ciudadana en la Elección de Diputados Federales de 2015.

Presentación de la Evaluación del Proyecto de Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral Federal 2015.

Presentación de la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Federal 2015.

Presentación del Informe sobre el avance de los estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

#### **Cuarta Sesión Extraordinaria, 26 de mayo de 2016**

Presentación y, en su caso, aprobación del cartel “Conoce la boleta para votar”.

#### **Quinta Sesión Extraordinaria, 28 de junio de 2016**

Presentación del Calendario de actividades, junio-agosto de 2016.

Discusión del Informe sobre la Evaluación de la Funcionalidad de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre la evaluación de la funcionalidad de los Materiales Electorales Utilizados en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Estudio muestral sobre la Participación Ciudadana en la Elección de Diputados Federales de 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre el avance de los estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

### **Sexta Sesión Extraordinaria, 1 de julio de 2016**

Informe que presenta la Secretaria Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Informe final sobre el seguimiento al proceso de acreditación de Observadores Electorales ante los consejos locales y distritales de la Ciudad de México para la Elección de Diputados que integrarán la Asamblea Constituyente.

Discusión del Informe Sobre la Recuperación y Reporte de Existencias de los Materiales Electorales Recuperados de las Casillas Después de la Jornada Electoral; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los modelos de materiales electorales que se utilizarán en la elección de los sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre la publicación de información del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015 en el portal de Internet del INE; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe del seguimiento a la entrega y recuperación de los materiales electorales proporcionados en comodato por los órganos desconcentrados del Instituto; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión de la Evaluación del Proyecto de Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral Federal 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión de la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Federal 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

### **Primera Sesión Ordinaria, 8 de agosto de 2016**

Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de la sesión de instalación y de las seis sesiones extraordinarias de la Comisión realizadas durante 2016.

Seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Informe de la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Discusión del Informe de Acondicionamiento y Mantenimiento de los Dispositivos de Votación Electrónica; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre la recolección y traslado de los remanentes de Líquido Indeleble de los órganos desconcentrados, para su desactivación y confinamiento; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe Final sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y otra Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

### **Séptima Sesión Extraordinaria, 22 de agosto de 2016**

Presentación de los informes, parcial y final, del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las Elecciones Federales 2015: Características del voto nulo en las elecciones de diputados federales.

Informe sobre el análisis del llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las Elecciones Federales de 2015.

Presentación de una propuesta de mejora de los procedimientos de adquisición, supervisión de la producción y control de calidad de la documentación y materiales electorales.

Por último se presenta un Cuadro Resumen en el que se da cuenta de todos los asuntos que fueron que formaron parte de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

<b>Cuadro Resumen</b>						
FECHA DE LA SESIÓN	TIPO	TOTAL DE PUNTOS	ACUERDOS	INFORMES	OTROS (Presentación de documentos, trabajos, materiales, diagnósticos, etc.)	FORMALES (Registro de asistencia, orden del día, actas, etc.)
<b>2015</b>						
10 de diciembre de 2015	Inst.	5	0	0	3	2
<b>2016</b>						
25 de enero de 2016	Ext.	4	0	0	2	2
15 de febrero de 2016	Ext.	3	1	0	0	2
2 de mayo de 2016	Ext.	19	4	10	3	2
26 de mayo de 2016	Ext.	3	0	0	1	2
28 de junio de 2016	Ext.	7	0	3	1	3
1 de julio de 2016	Ext.	10	0	6	2	2
8 de agosto de 2016	Ord.	8	0	4	0	4
22 de agosto de 2016	Ext.	8	0	2	2	4
<b>Total</b>		<b>67</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>23</b>

## **ANEXO 2**

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
1	Informe cómputos distritales; declaración de validez y expedición de la constancia de mayoría y validez.	Que en un Informe posterior, se amplíe la información sobre los cambios o mejoras del sistema respecto del utilizado en 2012; detallando, entre otros aspectos: cuál fue su impacto positivo o negativo, los efectos de otras cuestiones que no estuvieron relacionadas propiamente con el 2012, o dificultades que se tuvieron, a partir de las diferencias entre esta elección y la pasada.	23 de julio de 2015	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín.		<b>En trámite.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de octubre de 2016, se presentará el informe de evaluación sobre el sistema de cómputos, mostrando los cambios y mejoras implementados en 2015.</li> </ul>
2	Informe de la Prueba Piloto para el uso de la boleta electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que en futuras pruebas, se crucen datos sobre rangos de edad y género, a partir de la lista nominal. Además, verificar quiénes votaron en las elecciones, una vez que se cuente con los estudios atinentes.</li> <li>Retomar el tema en la Comisión de Organización Electoral, con el objeto de que en las elecciones locales del año siguiente se vea la posibilidad de robustecer el ejercicio.</li> <li>Llevar el asunto a la comisión de los OPL con el objeto de consolidarlo en los convenios correspondientes.</li> </ul>	23 de julio de 2015	Consejeros Electorales: Lic. Pamela San Martín: Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.		<b>En trámite.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se colocó en la propuesta de presupuesto de 2016 la realización de un ejercicio de consulta o votación en al menos un municipio de una entidad que tenga elección local.</li> <li>Se revisa el tema para presentar información sobre la realización de una consulta o votación en una entidad con elección local en la comisión de los OPL. Se presentará a más tardar a finales del mes de septiembre.</li> <li>Mediante oficio número INE/DEOE/1038/2015, el Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Director de Organización Electoral, por instrucciones del Mtro. Arturo</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, solicitó el apoyo de la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo un acercamiento con los OPL que tendrán proceso electoral local en 2016, a fin de incluir en los convenios la posibilidad de aplicar un ejercicio de votación o consulta, el día de la elección local en un municipio de alguna de estas entidades federativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A través del oficio INE/UTVOLP/4004/2015, la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, comunicó que hará del conocimiento de los organismos públicos locales que tendrán proceso electoral local en 2016, la solicitud contenida en el similar INE/DEOE/1038/2015, para incluir dentro de los Convenios de Coordinación</li> </ul>



No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>el desarrollo de un ejercicio de votación o consulta que considere la utilización de la Boleta Electrónica en algún municipio de las entidades federativas que correspondan. Asimismo, dijo que esa posibilidad podría considerarse también dentro del plazo de elaboración de los mencionados Convenios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se elaboró la propuesta de acuerdo de consejo, sin embargo por problemas presupuestales se canceló el proyecto de votación electrónica para 2016.</li> <li>▪ Para 2017, existe un proyecto específico para realizar una elección en un municipio del estado de Coahuila con un estimado de 400 dispositivos de votación electrónica</li> <li>▪ Se realizó un ejercicio de consulta electrónica con los instrumentos de votación electrónica del INE para elegir a los delegados y subdelegados municipales de los municipios de León, Moroleón y Pénjamo, del estado de Guanajuato.</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con el informe final de la actividad mismo que se presentará a la COE.</li> </ul>
3	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea	Se propuso sostener una reunión de trabajo con los partidos políticos, para presentar cuáles van a ser las modificaciones que se le van hacer al Sistema y, posteriormente, tener una segunda reunión de trabajo a fin de conocer cuáles son los cambios que se hicieron al Sistema.	2 de mayo de 2016	Consejera Electoral Pamela San Martín. Lic. San		<p><b>En trámite.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante el mes de octubre de 2016, se presentará un informe sobre la evaluación al Sistema de Cómputos Distritales. En dicho documento será incorporada la información de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
	Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.					
4	Discusión del Informe sobre la Evaluación de la Funcionalidad de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando se presenten a la consideración de la comisión correspondiente los modelos de documentación electoral, indicar en el proyecto de acuerdo o en un Informe relacionado con el mismo, cuáles son las medidas e innovaciones que resulten de éste.</li> </ul> <p>Igualmente, que en informes posteriores se hagan comparativos de los avances logrados en los diferentes procesos.</p>	28 de junio de 2016	Consejera Pamela San Martín.	30-09-2016	<p><b>Concluido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recibieron comentarios planteados por los integrantes de la Comisión, mismos que serán considerados en los subsecuentes informes que se hagan sobre el tema de la documentación electoral.</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
		Evaluar la documentación relevante utilizada en los cómputos distritales.		Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín y la Representante del Partido de la Revolución Democrática.		<b>En trámite.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se está elaborando el estudio correspondiente. Una vez concluido será puesto a la consideración de los integrantes de la Comisión.</li> </ul>
		Que el Secretario Técnico de Organización Electoral informe en la próxima sesión de la Comisión, la fecha en la que presentará un estudio sobre las diversas alternativas para la emisión de las copias de las actas de cómputo en casilla.		Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín el Representante de MORENA.		<b>En trámite.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La DEOE cuenta con el informe correspondiente, mismo que será presentado en la siguiente sesión de la COE.</li> </ul>
5	Discusión del Informe sobre la evaluación de la funcionalidad de los Materiales Electorales Utilizados en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se presenten a la consideración de la comisión correspondiente los modelos de los materiales electorales, indicar en el proyecto o en un Informe relacionado con éste, cuáles son las medidas e innovaciones que resulten de éste.</li> <li>Igualmente, que en informes posteriores se hagan comparativos de los avances logrados en los Procesos Electorales Concurrentes.</li> <li>Realizar un análisis comparativo entre los materiales locales y los federales utilizados en las elecciones concurrentes. Así como su impacto con</li> </ul>	28 de junio de 2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín	30-09-2016	<b>Concluido.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recibieron comentarios planteados por los integrantes de la Comisión, mismos que serán considerados en los subsecuentes informes que se hagan sobre el tema de los materiales electorales.</li> </ul> <b>Concluido.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorporó el comparativo de materiales electorales de elecciones concurrentes y</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
		los funcionarios de mesa directiva de casilla.				federales en el informe, mismo que se presentará en la próxima sesión de la COE.
6	Discusión de la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Federal 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valorar la viabilidad técnica y operacional de la propuesta realizada por la Representación del Partido de la Revolución Democrática, respecto a implementar un sistema único e integral que englobe los sistemas vinculados a los resultados electorales, en el que se unifiquen el Sistema de Información de la Jornada, el Sistema de Registro de Actas y el Sistema de Cómputos Distritales.</li> </ul>	1 de julio de 2016	Consejera Electoral Pamela Martín Lic. San		<p><b>En trámite.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como parte de los preparativos del Proceso Electoral 2017-2018, se valorará conjuntamente con la UNICOM, la viabilidad técnica y operacional de un sistema integral.</li> <li>Mediante oficio INE/DEOE1101/2016, se invitó al Titular de la UNICOM a sostener una reunión de trabajo en donde se determine la viabilidad de la petición del PRD.</li> </ul>
7	Informe de la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agregar un apartado adicional en el que se expongan únicamente las conclusiones sobre las propuestas e inquietudes que hayan sido planteadas por los Vocales y que se considere que puedan aportar elementos que coadyuven a la planeación y/o mejora de las actividades del Proceso Electoral.</li> </ul>	8 de agosto de 2016	Consejeros Electorales: Lic. Pamela San Martín; Mtro. Arturo Sánchez	9 de agosto de 2016	<p><b>En trámite.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante el oficio INE/DEOE/0887/2016 del 9 de agosto del año en curso, se solicitó a los titulares de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, su aportación para el apartado de conclusiones, en el ámbito de sus atribuciones.</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Se está en espera de su respuesta, para integrarla a la información de la DEOE.</li> <li>Ya se cuenta con la aportación de la DECEyEC (INE_DECEyEC-1951-2016).</li> </ul>
8	Discusión del Informe Final sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y otra Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir una tabla/cuadro final que incluya información comparativa, de los costos actuales respecto de esta actividad en procesos electorales anteriores.</li> </ul>	8 de agosto de 2016	Consejeros Electorales: Lic. Pamela San Martín y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.		<p><b>Concluido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorporó el comparativo de los costos de destrucción en el informe, mismo que se presentará a la Comisión en la siguiente sesión de la COE.</li> </ul>
9	Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las Elecciones Federales 2015: Características del voto nulo en las elecciones de diputados federales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando el Informe sea presentado al Consejo General, se publicaría en la página de internet con las bases de datos, como todos los Informes que se han elaborado en estas materias.</li> </ul>	1 de septiembre	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín. Representante de MORENA.	7 de septiembre	<p><b>Concluido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El informe se presentó en el punto 4 del Orden del Día, de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de septiembre de 2016.</li> <li>La publicación de la información se hizo ese mismo día.</li> </ul>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
10	Informe sobre el análisis del llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las Elecciones Federales de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando el Informe sea presentado al Consejo General, se publicaría en la página de internet con las bases de datos, como todos los Informes que se han elaborado en estas materias.</li> </ul>	1 de septiembre	Consejera Electoral Pamela Martín Lic. San	7 de septiembre	<p><b>Concluido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El informe se presentó en el punto 4 del Orden del Día, de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de septiembre de 2016. La publicación de la información se hizo ese mismo día.</li> <li>▪ También se recibieron observaciones de forma, de las oficinas del Consejero Presidente y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, mismas que fueron circuladas e impactadas en dicho documento.</li> </ul>
11	Presentación de una propuesta de mejora de los procedimientos de adquisición, supervisión de la producción y control de calidad de la documentación y los materiales electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se dio como plazo una semana para que los integrantes de la Comisión hicieran sus observaciones y/o comentarios.</li> <li>▪ Posteriormente se debe presentar a la Junta General Ejecutiva del Instituto.</li> </ul>	1 de septiembre	Consejera Electoral Pamela Martín Lic. San	26 de septiembre	<p><b>Concluido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El documento se presentó en el punto 11 del Orden del Día, de la sesión ordinaria de la junta Consejo General celebrada el 26 de septiembre de 2016.</li> </ul>